ANEXO

SECCION 1311

SUPERINTENDENCIA BANCARIA

MES: ENERO DE 2003

FUNDAMENTO LEGAL

La fuente de los ingresos para los gastos de funcionamiento e inversión requeridos por la Superintendencia Bancaria, se encuentran establecidos en el artículo 40 de la Ley 510 del 03 de agosto de 1999.

Mediante la Ley 780 del 18 de diciembre de 2002, por la cual se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 2003, se le aprobaron a la Superintendencia como presupuesto inicial, los siguientes conceptos:

| Concepto | Valor (\$) |
|--|----------------|
| Tributarios – Contribuciones | 49.330.561.528 |
| No Tributarios – Venta de bienes y servicios | 230.000.000 |
| Recursos de capital – Rendimientos | 8.100.960.000 |
| financieros | |
| Aportes de la Nación – Funcionamientos | 320.000.000 |
| Total | 57.981.521.528 |

REZAGO DE CONTRIBUCIONES

La suma de \$1.973.828,62 recaudada en el mes de enero del 2003, corresponde a las contribuciones que por circunstancias particulares del deudor, no obstante las gestiones de cobro coactivo por parte de la entidad, no fueron pagadas dentro de la vigencia presupuestal a la cual correspondían.

Anexo: Sección 1311 Superintendencia Bancaria Ejecución de ingresos del mes de enero de 2003

Página 2 de 2

INGRESOS NO AFORADOS

De acuerdo con los conceptos de ingresos asignados como recursos propios a la Superintendencia Bancaria por el artículo 40 de la Ley 510 de 1999, al 31 de enero del 2003 se han recaudado por concepto de ingresos no aforados las siguientes sumas:

| CONCEPTO | SALDO ANTERIOR (\$) | RECAUDO DE ENERO (\$) | SALDO ACUMULADO (\$) |
|--|------------------------|--------------------------|-------------------------|
| Intereses de mora sobre cuentas por cobrar de contribuciones (parágrafo 3°, art.41, Ley 510 de 1999) | 0.00 | 70.903.91 | 70.903.91 |
| TOTAL | 0.00 | 70.903.91 | 70.903.91 |

Coordinador Grupo de Contabilidad DONALDO GIL QUINTERO

c.c.19.477.821 de Bogotá, D.C.

Subdirector Administrativo y Financiero JULIA ELVIRA GUERRERO DE ARCINIEGAS c.c. 41.702.890 de Bogotá, D.C.